

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE		X		SERVICIO	
Cédula Informativa de Zonificación							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:		NR-DUR-062-2025			
Expedir al contribuyente la Cédula Informativa de Zonificación							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos: 1, 31 fracción IV, 115 fracciones IV y V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 27 fracción II, 112, 122, 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 31 fracciones XVIII, 86, 87 fracción V y 96 sexdes fracciones III, VI y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, Numeral 4, 4.3, 4.3.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2023. 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.10 fracción VI, IX, 5.17, 5.24, 5.25, 5.26, 5.27, 5.35, 5.57, 5.63 y 5.64 del Código Administrativo vigente en el Estado de México. 1 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, vigente. 1, 2 fracción II, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 135, 146, 147 y 148 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, vigente. 113, 114, 115 Y 116 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México vigente. Artículo 20 fracción XV, 52 inciso A, fracción VI, 77 del Bando Municipal de Nicolás Romero Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Cédula Informativa de Zonificación		Vigencia del documento a obtener:		Estará vigente en tanto no se modifique el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		No		DIRECCIÓN WEB			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A los interesados en conocer los usos del suelo, la densidad de vivienda, el coeficiente de ocupación del suelo, el coeficiente de utilización del suelo, la altura de las edificaciones y las restricciones.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		No					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS: anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Solicitud requisitada y firmada por el propietario.		Si		1		Artículo 5.54 del libro quinto del código administrativo del estado de México, vigente.	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión.		No		1		Artículo 149 del reglamento del libro quinto del código administrativo, vigente en el estado de México.	
3. Recibo de pago predial al corriente.		No		1		Artículo 116 del código de procedimientos administrativos del estado de México, vigente.	
4. Documento que acredite la personalidad del interesado con identificación oficial vigente.		No		1		Utilidad: acreditar que el contribuyente se encuentra en el supuesto legal para la expedición de la cédula informativa de zonificación. Destino: para integrar el expediente administrativo del contribuyente.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Solicitud requisitada y firmada por el propietario.		Si		1		Artículo 5.54 del libro quinto del código administrativo del estado de México, vigente.	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión.		No		1		Artículo 149 del reglamento del libro quinto del código administrativo, vigente en el estado de México.	
3. Recibo de pago predial al corriente.		No		1		Artículo 116 del código de procedimientos administrativos del estado de México, vigente.	
4. Documento que acredite la personalidad del interesado con identificación oficial vigente.		No		1		Utilidad: acreditar que el contribuyente se encuentra en el supuesto legal para la expedición de la cédula informativa de zonificación. Destino: para integrar el expediente administrativo del contribuyente.	
Av. Juárez S/N, Colonia Benito Juárez 1ra. Sección, Nicolás Romero, Estado de México, 54400							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
Al poder de servir

Cédula Informativa de Zonificación



2025 - 2027

INSTITUCIONES PÚBLICAS

	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se presenta en la ventanilla solicitando los requisitos y el formato único de solicitud, para realizar trámite. Se presenta en ventanilla con el formato único, debidamente requisitado y firmado. Una vez acreditada la personalidad jurídica, recibe del técnico de la ventanilla la orden de pago, debiendo entregar copia de la orden y recibo pagado. Una vez acreditada la personalidad jurídica, el técnico de la ventanilla entrega el trámite realizado y el usuario/ particular firmará de recibido una copia de la misma.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles		
COSTO	\$ 321.32.00	Fundamento jurídico: se realizará de conformidad a lo establecido en los Artículos 143 fracción VII, 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, vigente.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO x	TARJETA DE CRÉDITO x	TARJETA DE DÉBITO x EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE	Tesorería Municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS	Cheque certificado o de caja.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se recibirán documentos, se brindará asesoría en caso de haber faltantes; cuando el expediente esté completo, se realiza la autorización de Cédula Informativa de Zonificación, misma que se entregará cuando el usuario compruebe el pago de la misma presentando el recibo oficial de pago.		
APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA DE PAGO	N/A		

DEPENDENCIA Y ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Ing. Arq. Víctor Alejandro Vázquez Ramírez			
DOMICILIO:	Calle: Av. 20 de noviembre	NO. INT. Y EXT.:	8/N
COLONIA:	Centro Histórico San Pedro Azeapatzaltongo	MUNICIPIO:	Nicolás Romero
C.P.:	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 - 18:00 Horas
CADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:
55	66519170	1431	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: desarrollourbano@nicolasromero.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALL. E:	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A
CADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A			
FORMATOS DESCARGABLES	Formato Único de Solicitud.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Puede venir otra persona que no sea propietario a realizar el trámite?		
RESPUESTA:	Usted puede autorizar a un propio, a través de una carta poder con copia de las identificaciones y los originales para cotejo (INE, Cédula Profesional (no electrónica) o pasaporte), del propietario, quien recibe el poder, y dos testigos.		
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Tengo que realizar algún otro pago a parte de la autorización de cambios de uso del suelo?		
RESPUESTA:	No, únicamente se realizará el pago de la expedición de la autorización de Cédula Informativa de Zonificación, y se sujetará a los costos contenidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, vigente.		

Av. Juárez S/N, Colonia Benito Juárez Ira. Sección, Nicolás Romero, Estado de México, 54400



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

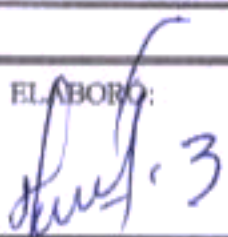
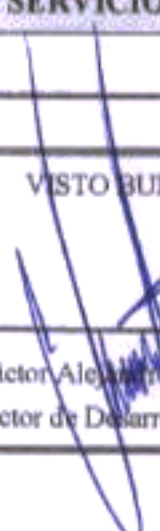


ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

Cédula Informativa de Zonificación



¿Se realizará alguna inspección física al inmueble?	2025 - 2027
RESPUESTA:	No requiere inspección física.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  Arq. Martha Myriam Martínez Ponco de León Enlace de la Unidad Administrativa	VISTO BUENO:  Ing. Arq. Víctor Alejandro Urrand Director de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Febrero 2025
--	---	---

